



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0105**
NEUQUÉN, 19 FEB 2015

VISTO:

El expediente OE N° 794-D/2015 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota N° 011/DGlyT/2014; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, solicita el pago de la Factura tipo B N° 0011-00001345 por \$ 1.920.- (Pesos Un Mil Novecientos Veinte) de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de dos enlaces de fibra óptica punto a punto entre el Palacio Municipal con la Delegación Oeste y con la Dirección de Zoonosis y Vectores, durante el mes de enero/2015;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que habiendo finalizado la Orden de Compra respectiva, y encontrándose en trámite la nueva contratación, el período mencionado quedaría sin cobertura;

Que previo al pago de las factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 131/15, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva N° 485;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

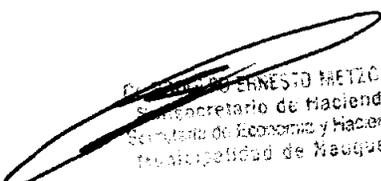
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0011-00001345 por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 1.920.-), a nombre de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de dos enlaces de fibra óptica punto a punto entre el Palacio Municipal con la Delegación Oeste y con la Dirección de Zoonosis y Vectores, durante el mes de enero/2015, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

Es

Es copia

fdo: Artaza


ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

